	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

AC- 4432

Andalucía, 23 de junio de 2022

Señor(a)
MIGUEL SANTOS
SUSCRIPTOR 84219
PETICIONARIO
CALLE 15 # 3-26
ANDALUCIA

ASUNTO: **RESPUESTA RADICADO SSPD 20228002330492**

Cordial saludo,

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, Acuavalle S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos dar respuesta a su derecho de petición radicado ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios por que no se realiza el mantenimiento a la red de acueducto y alcantarillado que como usuario paga en el municipio de Andalucía, Valle.

SUSTENTACIÓN

1. La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.
2. De igual forma el Contrato de Condiciones Uniformes firmado con el Suscriptor contiene los postulados de la Ley 142 de 1994, descritos en su Artículo 135. Que la propiedad de las conexiones domiciliarias: que incluye las redes y todos sus


Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

accesorios, redes, equipos y elementos que integran una acometida externa será de quien los hubiere pagado, si no fueren inmuebles por adhesión. Pero ello no exime al suscriptor o usuario de las obligaciones resultantes del contrato y que se refieran a esos bienes.

3. Dentro del plan de trabajo operativo que se ejecuta en las redes de distribución para el caso del sistema de acueducto se adelantan mantenimientos periódicos a los diferentes componentes como son válvulas, hidrantes y purgas de la red de distribución. Estas últimas en horario nocturno para no generar afectación por calidad del servicio.
4. Para el caso de las redes de alcantarillado, el operador de servicio cuenta con el equipo de lavado y succión Vector que se encarga de atender los mantenimientos preventivos, así como las emergencias que el sistema pueda registrar producto de la descarga de aguas residuales domesticas al interior de las viviendas.
5. Para el caso de las inundaciones que la afectan, las misma son producto de las aguas lluvias que no son responsabilidad alguna de este operador, el servicio de alcantarillado administrado por Acuavalle S.A. E.S.P. en el municipio de Andalucía, se basa en la atención de la descarga y vertimiento de las aguas residuales domesticas producidas al interior de las viviendas, y las mismas no comprenden las aguas lluvias o las escorrentías superficiales, estas son responsabilidad de la alcaldía municipal, quienes son los encargados de adelantar las acciones pertinentes para atender las diferentes necesidades de la comunidad.

DECISION ADMINISTRATIVA

Con base en las anteriores consideraciones, respondemos de manera negativa su petición, en relación con la falta de mantenimiento a los sistemas operados, toda vez que los mismos cuentan con un programa de trabajo mensual que se ejecuta de forma permanente por el personal operativo de la seccional, el equipo de alcantarillado, y los equipos de apoyo de válvulas y pitometria.

Nuestro principal objetivo respetado usuario, es brindar servicios de calidad a toda nuestra comunidad de usuarios.

Queda de esta manera atendida su petición, dentro de los términos de ley. Contra la presente no procede recurso alguno por no tratarse de temas relacionados con la


Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 2

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

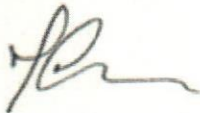
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

facturación del servicio.

Atentamente,



MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO
Comisionada Actividades Entrega y Recibo de Cargo

Copia: LUZ AMPARO ARCILA OSORIO - Auxiliar Administrativo Andaluca
Anexos:
Transcriptor: Luz Amparo A.
Aprobo
Copia Externa

